



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 11 - 2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 10 FEB. 2021

VISTO: La Carta N° 021-2021-EJCS presentada con fecha 15 de Enero del 2021 por parte de la ING. ELSY JHOANA CORREA SALVADOR con RUC N° 10443499798 con Domicilio Fiscal en SAN ISIDRO MZ. G LOTE 18 TORRE 1 DPTO. 104 CONDOMINIO SOL DE VILLA - LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO donde solicita devolución de retención por concepto de penalidad a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 100-2021-GRLL-GGR/GRCO de la Gerencia Regional de Contrataciones, donde la MG. CPC. Sonia A. Cruzado Castillo informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 22 de Enero del 2021 se proceda a efectuar la devolución por el concepto de retención por penalidad por el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO RURAL DE LA REGION LA LIBERTAD, 12 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	20001419	04/12/2020	S/. 2,631.31

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la ING. ELSY JHOANA CORREA SALVADOR.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
ELSY JHOANA CORREA SALVADOR	10443499798	BANCO BCP	57093797087084	00257019379708708408	S/. 2,631.31

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vera
GERENTE REGIONAL

S: 6057593
C: 5063759